

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE LIENZOS PROYECTOS FONDEPORTE

HUÉPIL, 25 DE JUNIO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1612, de 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014
5. La solicitud de compra de fecha 23 de junio de 2015 emanada del Coordinador de Educación Extraescolar Sr. Arturo Hidalgo Valdes, donde solicita lienzos para promocionar proyectos deportivos 2015.
6. Los Formularios de Postulación de Proyectos Deportivos del Instituto Nacional de Deporte de Chile.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir lienzos para promocionar proyectos deportivos año 2015.
2. Las cotizaciones de los proveedores AGMEDIA SPA RUT [REDACTED] por un valor de \$ 214,200, Comercial NORFI Ltda. RUT [REDACTED], por un valor de \$ 276.675 y Víctor Ríos Pereta RUT [REDACTED] por un valor de \$ 392.700
3. La posibilidad de adquirir lienzos para promocionar talleres deportivos de las Unidades Educativa de la comuna de Tucapel.

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para la adquisición de lienzos para promocionar talleres deportivos de las unidades educativas de la Comuna de Tucapel a proveedor AGMEDIA SPA Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 214.200 (doscientos catorce mil doscientos pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputése al Presupuesto Vigente de Educación 114-05 Aplicación de fondos de administración de los proyectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/ROS/SM/MSMA



SILVIA SILVA VILCHES
- ALCALDE(S)